



RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33169/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

(1 de 4)

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de FEMSA SALUD S.P.A., de fecha 9 de septiembre de 2024, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: PRIMERO: que la autorización de esta prestación es automática; SEGUNDO: que el solicitante declara acompañar los antecedentes reglamentarios necesarios para la obtención del registro sanitario y que respaldan la veracidad de lo declarado en el formulario; TERCERO: que toda la información contenida en el registro deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107° y 109 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1° de 2005, y las facultades delegadas por la resolución N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-INSCRÍBASE: en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de

Salud Pública, el producto:

NOMBRE : TPS201_THE PUREST SOLUTIONS SÉRUM ANTIEDAD CON RETINOL

Nº DE REGISTRO : **3215C-88/24**

TITULAR : **FEMSA SALUD S.P.A.**

FINALIDAD COSMÉTICA : Anti edad

- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información para la emisión de este registro sanitario corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Código Penal y que la información proporcionada corresponde a los antecedentes requeridos de acuerdo a la normativa vigente y los requisitos técnicos establecidos por este Instituto.
- 3.- En caso de detectarse que el producto registrado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos Cosméticos, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

(2 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33169/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

"TPS201_THE PUREST SOLUTIONS SÉRUM ANTIEDAD CON RETINOL" Registro ISP Nº 3215C-88/24

Régimen : Importado Terminado Importación : Propia y Por terceros

Antecedentes Respaldo : CLV

Distribución : Propia y Por terceros

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

EVLY PHARMA KOZMETİK SAN. VE TİC. LTD. ŞTİ ŞERIFALI MAH. SÖYLEşI SK. NO:41/A ÜMRANIYE , ESTAMBUL, ESTAMBUL TURQUIA Fabricación Extranjero Terminado

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE Importador

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Importador

FEMSA SALUD S.P.A. EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE Importador

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA SAN IGNACIO 1000, QUILICURA, SANTIAGO CHILE Distribuidor

SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE AVENIDA EL SALTO 4875, HUECHURABA, SANTIAGO CHILE

Distribuidor

FEMSA SALUD S.P.A. EL SALTO, CITY PARK 1 4875, HUECHURABA, REGIÓN METROPOLITANA CHILE Distribuidor

INTERCARRY LOGÍSTICA LIMITADA AV. JORGE ALESSANDRI 9243, SANTIAGO, SANTIAGO CHILE Almacenador Nacional

(3 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33169/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

"TPS201_THE PUREST SOLUTIONS SÉRUM ANTIEDAD CON RETINOL" Registro ISP N^o 3215C-88/24

Descripción Envase y Período de Vigencia

Presentación : Venta Público y Promoción

Material Envase : FRASCO DE VIDRIO ETIQUETADO Y/O IMPRESO CON VALVULA PUMP PP Y/O POM CON O SIN ESTUCHE DE CARTULINA ETIQUETADO Y/O IMPRESO

Período de Vigencia: 36

Meses

(4 de 4)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 33169/24

Santiago, 10 de septiembre de 2024

"TPS201_THE PUREST SOLUTIONS SÉRUM ANTIEDAD CON RETINOL" Registro ISP Nº 3215C-88/24

INGREDIENTE CONCENTRACIÓN

Cada 100 mL (g/mL) contiene:

AQUA

GLYCERIN

CYCLOPENTASILOXANE

DIMETHICONE/VINYL DIMETHICONE CROSSPOLYMER

BEHENYL ALCOHOL

GLYCERYL STEARATE

LECITHIN

GLYCINE SOJA STEROL

RETINOL 1,0

ACETYL HEXAPEPTIDE-8

DIMETHICONE

ACMELLA OLERACEA EXTRACT

BUTYROSPERMUM PARKII BUTTER

SODIUM HYALURONATE CROSSPOLYMER

SODIUM HYALURONATE

SODIUM ACETYLATED HYALURONATE

HYDROLYZED SODIUM HYALURONATE

ETHYL ASCORBIC ACID

SACCHARIDE ISOMERATE

SODIUM PCA

CERAMIDE 3

NIACINAMIDE

PHENETHYL ALCOHOL

1,2-HEXANEDIOL

SODIUM ACRYLATES COPOLYMER

TOCOPHERYL ACETATE

CAMELLIA SINENSIS LEAF EXTRACT

XANTHAN GUM

PEG-7 GLYCERYL COCOATE

SODIUM CITRATE



Documento firmado digitalmente por: CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación: 4ABA7F5911AAAA1F97A8

Fecha: 2024-09-10 16:52:31 GMT-03:00

